

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mgs. FREDDY RICHARD PARRA PISCO
EL COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE HOSPITAL DE ESPECIALIDAD
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.* (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía,

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(i) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0053-M de fecha 15 de enero del 2025 suscrito por el Econ. Miguel Ángel Torres Haro- Coordinador General de Planificación y Estadísticas, de ese entonces, socializa el Plan anual de Contratación Pública (PAC) 2025.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-8478-M de fecha 15 de septiembre de 2025, y en atención a las disposiciones emitidas por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en el cual se prohíbe el inicio de nuevos procesos de adquisición de medicamentos, dispositivos médicos y bienes estratégicos; permitiéndose únicamente la continuidad de aquellos que cumplan requisitos específicos entre ellos, contar con certificación presupuestaria emitida hasta el 30 de agosto de 2025 y de los procesos que sean expresamente validados por dicha Dirección.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2025-3585-M de 29 de diciembre de 2025, la Mgs. Juliette Carolina Valero Velez JEFA DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO, ENCARGADA solicita reformar el PAC-2025 bajo sumilla suscrita por el Espc. Daniel Rodriguez Silvestre, Gerente General del HTMC; solicitó a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas “traslado para análisis y trámite correspondiente de acuerdo a la normativa legal vigente”, se autoriza reforma PAC suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de USD \$ 15,638,316.75 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), modificando el valor codificado del Plan Anual de Contratación 2024;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2025-3585-M de 29 de diciembre de 2025, la Mgs. Juliette Carolina Valero Velez JEFA DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO, ENCARGADA, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro 005-2025-JACP concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Espc. Daniel Rodriguez Silvestre Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL 2025	VALOR PLURIANUAL	SUPRESION DEL PAC

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE BEVACIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL 25 MG POR ML CJ X VIAL X 16 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846111	C3	GLOBAL	1	5,090.38		5,090.38
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526090199	C3	GLOBAL	1	22,613.75		22,613.75
530809	Medicamentos	IBRUTINIB SOLIDO ORAL 140MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	61,884.00		61,884.00
530809	Medicamentos	TACROLIMO (TACROLIMUS) SOLIDO ORAL 0.5 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	1,376.43		1,376.43
530809	Medicamentos	TACROLIMO (TACROLIMUS) SOLIDO ORAL 1 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	2,184.00		2,184.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CEFTRIAXONA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260095163	C3	GLOBAL	1	3,230.80		3,230.80
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE VANCOMICINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260095814	C3	GLOBAL	1	3,850.00		3,850.00
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260530624	C3	GLOBAL	1	60,990.81		60,990.81
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: PROPOFOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML X 20 ML - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260317677	C3	GLOBAL	1	3,819.30		3,819.30
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML X 10 ML - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260387589	C3	GLOBAL	1	7,314.96		7,314.96
530809	Medicamentos	ADQUISICION NINTEDANIB 150 MG ACCIÓN DE PROTECCIÓN Nro. 09901-2024-00069	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	2,232.00		2,232.00
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MACTENTAN SOLIDO ORAL DE 10 MG PARA EL PACIENTE PL.CO.MA.ES. DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CARDIOLOGÍA E PL.CO.MA.ES. DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CARDIOLOGÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352607417006	C3	GLOBAL	1	1,004.40		1,004.40
530809	Medicamentos	USTEKINUMAB DE 5MG/ML)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	3,725.40		3,725.40
530809	Medicamentos	USTEKINUMAB 45MG/05ML) CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	1,245.96		1,245.96
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE 9.000 UNIDADES DEL MEDICAMENTO TOFACITINIB, SÓLIDO ORAL DE 5MG, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REUMATOLOGÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352605342015	C3	GLOBAL	1	7,830.00		7,830.00

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: COMBINACIONES (LACTATO DE RINGER) LIQUIDO PARENTERAL X 1.000 ML - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260741228	C3	GLOBAL	1	1,150.80	1,150.80
530809	Medicamentos	RUXOLITINIB SOLIDO ORAL 15 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846714	C3	GLOBAL	1	2,232.00	2,232.00
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: TAMOXIFENO SOLIDO ORAL 20 MG - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846758	C3	GLOBAL	1	2,913.60	51,183.60 54,097.20
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO (GADOBUTROL LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 604,72 MG/ML (EQLT A 1 MMOL) CJ X VIAL(ES)-(MIN 7,5 ML) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE IMAGENOLÓGIA.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C3	GLOBAL	1	42,169.80	- 42,169.80
530809	Medicamentos	DEXAMETASONA LQ. PAR. 4 MG/ML X 2 ML.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260834259	C3	GLOBAL	1	1,330.00	1,330.00 2,660.00
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: PEMBROLIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML X 4 ML - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	REGIMEN ESPECIAL	352607417006	C3	GLOBAL	1	108,800.00	163,200.00 272,000.00
530809	Medicamentos	Ketorolaco, Líquido parenteral, 30 mg/mL, Caja x ampolla(s) x 2 mL	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260712474	C3	GLOBAL	1	28,379.00	- 28,379.00
530809	Medicamentos	Idarubicina, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 1 mg/mL (10 mg), Caja x vial x 10 mL - Caja x vial(es)	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846433	C3	GLOBAL	1	3,285.00	1,642.50 4,927.50
530809	Medicamentos	Voriconazol, Sólido oral, 200 mg, Caja x blíster/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095820	C3	GLOBAL	1	34,740.52	- 34,740.52
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB LIQUIDO PARENTERAL 40MG - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846029	C3	GLOBAL	1	42,559.02	170,192.34 212,751.36
530809	Medicamentos	SOLICITUD ADQUISICION DE 672 ABEMACICLIB SOLIDO ORAL DE 150 PARA EL PACIENTE MA.PA.NA.NA. CUENTA CON APROBACION DE COTIEM DEL IESS - PARA LA UNIDAD TECNICA DE ONCOLOGÍA	BIEN	REGIMEN ESPECIAL	352607417006	C3	GLOBAL	1	31,120.32	- 31,120.32
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO IBRUTINIB SOLIDO ORAL 140 MG - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	14,068.80	56,275.20 70,344.00
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: AFATINIB SOLIDO ORAL 40MG - PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846034	C3	GLOBAL	1	12,527.00	50,207.00 62,734.00

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CEFALOXINA 500MG SOLIDO ORAL PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT- 2025-001 – PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260095156	C3	GLOBAL	1	17,796.80	-	17,796.80
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRIPTORELINA SOLIDO PARENTERAL 22.5 MG PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT- 2025-001 – PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	15,495.28	61,446.80	76,942.08
530809	Medicamentos	ACIDO TRANS-RETINOICO (TRETINOINA) SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846011	C3	GLOBAL	1	2,756.00	10,972.00	13,728.00
530809	Medicamentos	AZACITIDINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352607417006	C3	GLOBAL	1	12,092.60	48,835.50	60,928.10
530809	Medicamentos	LENALIDOMIDA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352605313251	C3	GLOBAL	1	41,540.00	166,780.00	208,320.00
530809	Medicamentos	LENALIDOMIDA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260906490	C3	GLOBAL	1	55,832.70	224,345.94	280,178.64
530809	Medicamentos	PEGFILGRASTIM LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 10 MG/ML	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846652	C3	GLOBAL	1	73,196.80	289,127.36	362,324.16
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LEVOFLOXACINA LIQUIDO PARENTERAL 5MG/ML X 100ML PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT- 2025-001 – PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260005502	C3	GLOBAL	1	11,873.40	47,484.36	59,357.76
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO: CEFTRIAXONA 1000MG SOLIDO PARENTERAL – PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260095163	C3	GLOBAL	1	17,091.20	-	17,091.20
530809	Medicamentos	DOCETAXEL LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 20MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846290	C3	GLOBAL	1	4,862.00	19,474.00	24,336.00
530809	Medicamentos	DOXURUBICINA SOLIDO PARENTERAL 50MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846299	C3	GLOBAL	1	7,793.50	31,145.66	38,939.16
530809	Medicamentos	FULVESTRANT LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 50MG/ML	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846392	C3	GLOBAL	1	3,789.30	15,157.20	18,946.50
530809	Medicamentos	OXILAPLATINO LIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL 100MG	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846632	C3	GLOBAL	1	4,085.38	16,358.06	20,443.44
530809	Medicamentos	PACLITAXEL LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 6MG/ML	BIEN	SUBASTA INVERSA	35260846639	C3	GLOBAL	1	8,198.40	32,812.80	41,011.20
530809	Medicamentos	GUSELKUMAB LIQUIDO PARENTERAL 100 MG/ML CJ X JERG(S)/PLUM(S) PRELS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352607417006	C3	GLOBAL	1	34,442.54	86,106.35	120,548.89
530809	Medicamentos	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 3.4 MEQ/ML (20%) CJ X AMP(S) X 10 M	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260741214	C3	GLOBAL	1	4,739.60	11,070.00	15,809.60
530809	Medicamentos	DOPAMINA LIQUIDO PARENTERAL 40MG/ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260431293	C3	GLOBAL	1	158.34	1,428.18	1,586.52
530809	Medicamentos	GEMFIBROZILLO SOLIDO ORAL 600MG	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260731398	C3	GLOBAL	1	1,749.84	15,748.32	17,498.16
530809	Medicamentos	CALCIO GLUCONATO LIQUIDO PARENTERAL 10%	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260740133	C3	GLOBAL	1	1,206.40	10,858.64	12,065.04

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65%	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260540477	C3	GLOBAL	1	5,011.82	45,110.56	50,122.38
530809	Medicamentos	METOCLOPRAMIDA SOLIDO ORAL 10MG	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260510575	C3	GLOBAL	1	173.32	1,559.72	1,733.04
530809	Medicamentos	MULTIENZIMAS SOLIDO ORAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260900603	C3	GLOBAL	1	22,720.83	204,488.13	227,208.96
530809	Medicamentos	MULTIVITAMINAS CON MINERAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260910604	C3	GLOBAL	1	124.95	1,124.55	1,249.50
530809	Medicamentos	ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2MG/ML X 4ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260510626	C3	GLOBAL	1	1,068.06	9,611.70	10,679.76
530809	Medicamentos	Bevacizumab, Líquido parenteral, 25 mg/mL, Caja x vial x 4 mL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846110	C3	GLOBAL	1	53,400.00	368,460.00	421,860.00
530809	Medicamentos	Bortezomib, Sólido parenteral, 3,5 mg, Caja x vial (es)	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846118	C3	GLOBAL	1	2,112.00	10,560.00	12,672.00
530809	Medicamentos	Carbamazepina, Sólido oral, 200 mg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260347138	C3	GLOBAL	1	909.36	4,543.56	5,452.92
530809	Medicamentos	Carbohidratos (Dextrosa en agua), Líquido parenteral, 5 %, Funda/bolsa flexible y autocolapsable x 500 mL con sobrefunda sellada herméticamente.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260741141	C3	GLOBAL	1	281.05	1,405.25	1,686.30
530809	Medicamentos	Clindamicina, Sólido oral, 300 mg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260765189	C3	GLOBAL	1	774.26	3,866.68	4,640.93
530809	Medicamentos	Deferasirox, Sólido oral, 500 mg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260858251	C3	GLOBAL	1	1,047.20	5,236.00	6,283.20
530809	Medicamentos	Estradiol valerato + Noretisterona enantato, Líquido parenteral, (5 mg + 50 mg)/mL, Caja x ampolla x 1 mL + jeringa - Caja x jeringa prellenada x 1 mL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260858251	C3	GLOBAL	1	25.38	126.88	152.26
530809	Medicamentos	Etanercept, Líquido parenteral, 50 mg, Caja x jeringa(s)/pluma(s) prellenada(s)	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846340	C3	GLOBAL	1	100,132.75	500,663.75	600,796.50
530809	Medicamentos	Hierro sacarado, óxido de Líquido parenteral 100 mg/5 mL, Caja x ampolla(s) x 5 mL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260641429	C3	GLOBAL	1	1,617.41	8,096.52	9,713.93
530809	Medicamentos	Levetiracetam, Líquido parenteral, 100 mg/mL, Caja x vial(es) x 5 mL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260347496	C3	GLOBAL	1	3,351.68	16,658.33	20,010.00
530809	Medicamentos	Quetiapina, Sólido oral, 100 mg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260367685	C3	GLOBAL	1	1,044.90	5,218.31	6,263.21
530809	Medicamentos	Quetiapina, Sólido oral, 200 mg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260367686	C3	GLOBAL	1	694.66	3,473.28	4,167.94
530809	Medicamentos	Quetiapina, Sólido oral, 300 mg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260367687	C3	GLOBAL	1	1,076.90	5,357.80	6,434.70
530809	Medicamentos	Simvastatina, Sólido oral, 40 mg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260731728	C3	GLOBAL	1	720.00	3,600.00	4,320.00
530809	Medicamentos	Urea, Semisólido cutáneo, 10 %, Caja x tubo x 90 g (mínimo)	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260612807	C3	GLOBAL	1	1,982.02	9,910.08	11,892.10
530809	Medicamentos	Poli(etilenglicol (macrogol) en combinaciones, Sólido oral (polvo), No definido, Caja x sobres/sachets	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260540666	C3	GLOBAL	1	2,100.00	-	2,100.00
530809	Medicamentos	Sales de hierro + Ácido fólico, Sólido oral, 60 mg + 400 mcg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260641718	C3	GLOBAL	1	2,901.60	-	2,901.60

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	TELMISARTÁN + AMLODIPINO Sólido oral 80 MG + 10 MG Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352607417006	C3	GLOBAL	1	12,183.59	109,652.29	121,835.88
530809	Medicamentos	Doxazosina, Sólido oral, 2 mg, Caja x blister/ristra	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421295	C3	GLOBAL	1	1,866.94	16,946.09	18,813.03
530809	Medicamentos	Doxazosina, Sólido oral, 4 mg, Caja x blister/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421296	C3	GLOBAL	1	4,994.14	45,294.96	50,289.10
530809	Medicamentos	Enalapril, Líquido parenteral, 1,25 mg/mL, Caja x ampolla(s) x 2 mL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421307	C3	GLOBAL	1	1,854.35	17,152.70	19,007.04
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OCTREOTIDA SOLIDO PARENTERAL 20 MG – PAC 2025, ACTA DE COMITÉ DE FARMACOTERAPIA GG-CFT-2025-001	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260114617	C3	GLOBAL	1	93,964.1900	375,170.89	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FUNDA QUIRURGICA PARA CAMARA LAPAROSCOPICA DE 13 CM - 15 CM X 250 CM DE LARGO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	1	14,156.00		14,156.00
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO (AGUIJAS PARA BIOPSIA) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE IMAGENOLÓGIA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	GLOBAL	1	50,642.40		50,642.40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE ACIDO Y BICARBONATO EN LIQUIDO CON BASE AL PAC 2025 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE DIÁLISIS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	1	11,544.40		11,544.40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (COPA)) PARA LA UNIDAD TÉCNICA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	1	13,752.00		13,752.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE TIRAS PARA MEDICIÓN DE CETONAS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	1	2,549.89		2,549.89
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (CATETER INTRAVENOSO CON ALETAS VARIAS MEDIDAS) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	1	50,520.00		50,520.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE KIT UNIVERSAL DE ANESTESIA DE UN SOLO CUERPO PARA ADULTOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ANESTESIOLOGÍA HTMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901097	C2	GLOBAL	1	8,052.00		8,052.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MANIPULADOR UTERINO CURVO DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C2	GLOBAL	1	24,480.00		24,480.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (VENDAS ELÁSTICAS VARIAS MEDIDAS) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	1	55,771.20		55,771.20

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SENSORES PARA GASTO CARDIACO PARA LA UNIDAD DE CIRUGIA CARDIOTORACICA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	16,960.30	16,960.30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PAQUETE QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA ABDOMINAL, COMPLETO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CIRUGÍA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C2	GLOBAL	25,380.00	25,380.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE KIT DE RADIOFRECUENCIA PARA MANEJO DE DOLOR CRÓNICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ANESTESIOLOGÍA HTMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901097	C2	GLOBAL	16,675.20	16,675.20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (GASA DE ALGODÓN, 90 CM X 100 M, 24 HEBRAS, CINTA QUÍMICA EXTERNA PARA ESTERILIZACIÓN A PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, 19 MM (+/- 1 MM), CINTA QUÍMICA EXTERNA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, 18 MM (+/- 1 MM) Y TIRA INDICADORA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, DOBLE 200 MM X 15 MM) PARA LA UNIDAD TÉCNICA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	GLOBAL	9,030.22	9,030.22
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA UNIDAD TÉCNICA DE CARDIOLOGÍA (MARCAPASOS BICAMERAL Y MARCAPASOS UNICAMERAL).	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	GLOBAL	37,557.30	37,557.30
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PERSONALIZADAS PARA AFILIADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HTMC	Servicio	LICITACION	481700961	C2	GLOBAL	1,014,296.38	1,098,287.09 2,112,583.47
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SUTURAS DE USO GENERAL SUTURAS QUIRURGICAS, SUTURAS DE NYLON MONOFILAMENTO, SUTURAS DE POLIGLACTINA; SUTURAS DE POLIPROPILENO PARA LA UNIDADES TÉCNICAS DE CIRUGÍA GENERAL, CIRUGIA ONCOLOGICA Y TRANSPORTE MEDICALIZADO DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	GLOBAL	3,681.00	3,681.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE VENDA DE GASA 2, 4 Y 6 PULGADAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C3	GLOBAL	41,015.40	41,015.40

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE USO HOSPITALARIO PARA SOPORTE VENTILATORIO EN PACIENTES ADULTOS, PARA LA UNIDAD DE TERAPIA RESPIRATORIA Y TRANSPORTE MEDICALIZADO.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	45,904.50	45,904.50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE CÁNULA NASAL PARA ALTO FLUJO VARIAS MEDIDAS PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	41,721.00	41,721.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE TIRAS PARA MEDICIÓN DE LACTATO EN SANGRE PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS, EMERGENCIA PEDIÁTRICA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HTMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	195,288.00	195,288.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFUSION PARA BOMBA TRANSPARENTE Y FOTOSENSIBLE PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	242,010.00	564,690.00 806,700.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE ELECTRODO ADULTO PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	7,052.50	16,458.00 23,510.50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE COMPRESA QUIRÚRGICA, 45 CM X 45 CM PAQUETE X 5 UNDS, DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE OBSTETRICIA Y CIRUGIA GENERAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901096	C3	GLOBAL	15,113.84	6,477.36 21,591.20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PARA CIRUGIA MINIMA INVASIVA TROCARES Y PINZA PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL, COLOPROCTOLOGIA Y GINECOLOGIA DEL HETMC.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	602,655.99 602,656.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS GRAPADORAS, ENDOGRAPADORAS Y RECARGAS PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL, COLOPROCTOLOGIA, PULMONAR Y CIRUGIA ONCOLOGICA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	834,657.49 834,657.50

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS APOSITOS DE ABSORCION DE EXUDADOS DE HERIDAS ALTOS Y BAJOS: APOSITOS HIDROFOBICOS; APOSITOS HIDROFILICOS; GASAS HEMOSTATICAS PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL Y TRASPLANTE DEL HETMC.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	96,755.29	96,755.30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ENERGIA BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS EN CIRUGIA CONVENCIONAL PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL, CIRUGIA ONCOLOGICA Y GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	568,446.24	568,446.25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PINZAS BIPOLARES PARA CIRUGIAS LAPAROSCOPICAS Y ABIERTAS DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE GINECOLOGIA Y CIRUGIA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	GLOBAL	0.01	333,749.99	333,750.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MANEJO DE CURACIONES DE HERIDAS CRONICAS - APOSITOS, GEL PARA LA UNIDAD TECNICA DE CIRUGIA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	67,658.47	67,658.48
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AGUJA DE VERRES 14G DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE GINECOLOGIA Y CIRUGIA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	15,203.99	15,204.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ELECTRODOS PARA OXIMETRIA DE PULSO (SENSORES), DESCARTABLE, PEDIATRICO Y NEONATAL DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE NEONATOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	25,753.80	25,753.81
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MANGUERA PARA SUCCION 1/4" X 3.6M HASTA 4M DISPOSITIVOS MEDICOS PARA NEONATOLOGIA, CIRUGIA GENERAL Y TRANSPORTE MEDICALIZADO DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	19,981.93	19,981.94
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA PARA BOMBA DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE NEONATOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	21,073.49	21,073.50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA GRAPEO ABIERTO PARA LA UNIDAD TECNICA DE CIRUGIA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	499,154.99	499,155.00

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE OFTALMOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010914	C3	GLOBAL	0.01	53,111.09	53,111.10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MANTA TÉRMICA PARA CALENTAMIENTO INTRAOPERATORIO, ADULTO DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	30,974.99	30,975.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TIJERAS LAPAROSCOPICAS CURVAS VARIAS MEDIDAS DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	GLOBAL	0.01	179,041.72	179,041.73
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TIJERA BIPOLAR 5MM X 33CM CON PUNTA CURVA, DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901092	C3	GLOBAL	0.01	72,500.24	72,500.25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	"ADQUISICIÓN DE GASAS Y APOSITOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO"	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	158,679.00	370,251.00	528,930.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DRENAJE DE SILICONA ACANALADA EN ESPIRAL DE 15 FR DISPOSITIVOS MEDICO PARA LA UNIDAD TECNICA DE GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	19,687.49	19,687.50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MANEJO AVANZADO DE HERIDAS GEL Y APOSITOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE CIRUGIA GENERAL DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	249,571.29	249,571.30
530834	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE MALLA PARA CORRECCION DE PISO PELVICO MIXTA O TOTAL, DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	127,499.99	127,500.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BATAS VARIAS MEDIAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	81,719.99	81,720.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ENERGIA BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS EN CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL Y GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	933,915.31	933,915.32
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE APOSITOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	0.01	65,281.11	65,281.12

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE APOSITOS PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	1	0.01	370,889.99	370,890.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE ELECTRODO ADULTO PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	1	0.01	23,510.49	23,510.50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE SONDAS NASOGASTRICAS Y SUJETADORES, PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	1	0.01	40,991.99	40,992.00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS GRAPADORAS, ENDOGRAPADORAS Y RECARGAS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA CERRADA PARA LAS UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL, COLOPROCTOLOGIA, PULMONAR Y CIRUGIA ONCOLOGICA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	1	0.01	447,967.43	447,967.44
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE ALGODÓN HIDRÓFILO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	1	0.01	56,299.49	56,299.50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE VENDAS DE GASA DE 2,4 Y 6 PULGADAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	GLOBAL	1	0.01	41,015.39	41,015.40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE GUANTES DE LATEX Y DE NITRILO PARA LA UNIDAD TECNICA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3,PL	GLOBAL	1	0.01	170,945.69	170,945.70
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PINZAS APLICADORAS, CANULAS Y OBTURADOR PARA CIRUGIA ROBOTICA PARA LA UNIDADES TECNICAS DE CIRUGIA GENERAL, COLOPROCTOLOGIA, UROLOGIA, GINECOLOGIA DEL HETMC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3,PL	GLOBAL	1	0.01	412,223.57	412,223.58
840113	Equipos Médicos	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA UNIDAD DE CARDIOLOGIA (ECOCARDIOGRAFO)	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4815009127	C2	GLOBAL	1	68,864.4000		68,864.40

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

840113	Equipos Médicos	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO POR REPOSICION LASER – Ho: YAG – UROLOGIA – 30 A 40 WATTS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE UROLOGÍA.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4815009162	C2	GLOBAL	3,375.9500	3,375.95
840113	Equipos Médicos	ADQUISICIÓN DE EQUIPO NUEVO ESTIMULADOR - ACUSTICO - AUDITIVO (POTENCIALES EVOCADOS) PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4815009179	C3	GLOBAL	0.0100	41,899.9900
840113	Equipos Médicos	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO VIDEONISTAGMOGRAFO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4815009179	C3	GLOBAL	0.0100	107,772.9900
840113	EQUIPO MEDICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO: SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL- MÓVIL (RAYOS X PORTÁTIL); SISTEMA TELECOMANDADO DE RADIOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE IMAGENOLOGÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	481100015	C3	GLOBAL	0.0100	682,504.4900
840113	EQUIPO MEDICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO: DENSITÓMETRO DIGITAL DE CUERPO ENTERO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE IMAGENOLOGÍA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4811000116	C3	GLOBAL	0.0100	60,827.4900
530612	Capacitación a Servidores Públicos	ADQUISICIÓN DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	9290000121	C2	GLOBAL	15,000.0000	-
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)									15,638,316.75

TOTAL SUPRIMIR DEL PAC: El valor a suprimir en el Plan Anual de Contratación 2025 es USD \$ 15,638,316.75 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: daniel.rodriguez@iess.gob.ec, juliette.valero@iess.gob.ec, freddy.parra@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
 Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en la ciudad de Guayaquil, 30 de diciembre de 2025. Por delegación del Director General del Instituto

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0315-R

Guayaquil, 30 de diciembre de 2025

Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Freddy Richard Parra Pisco
**COORDINADOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HTMC-JACP-2025-3585-M

Anexos:

- Acta de reunión
- iess-dsgsif-2025-8478-m_(5).pdf
- iess-sdnpss-2025-1612-m_no_autorizacion.pdf
- iess-dsgsif-2025-11512-m0575565001767046762.pdf
- iess-dsgsif-2025-11794-m0725783001767046789.pdf
- iess-dsgsif-2025-11796-m-10077657001767046814.pdf
- iess-dsgsif-2025-11782-m0531460001767046836.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_disminucion_29-12-signed-signed.pdf
- matriz_de_supresion_29-120383375001767046968.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_disminucion_29-12-signed-signed-signed.pdf
- acta_reunión_seguimiento_pac_he_teodoro_octubre-20250612910001763680930-3.pdf

Copia:

Señor Especialista
Daniel Eduardo Rodríguez Silvestre
Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señor Magíster
Telmo Ernesto Haro Flores
Director/a Técnico Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señora Ingeniera
Sonnía Janeth Guerrero Ponce
Coordinador General Financiero Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señora Economista
Johanna Janeth Campoverde López
Asistente Administrativo Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

mgh